A: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

REF: INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: ASOCIACIÓN CULTURAL JOSÉ MARTÍ DE PARANÁ, BRASIL.

NOMBRE DEL PAÍS AL QUE SE REFIERE: CUBA

SESIÓN EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) EN LA QUE EL PAÍS VA A SER CONSIDERADO: FEBRERO- 2009.

A pesar de las condiciones del subdesarrollo heredadas y del injusto bloqueo económico, el pueblo cubano ha avanzado en su proyecto de construcción de una sociedad cada vez más justa, que garantiza a todos sus ciudadanos la posibilidad de ejercer una participación democrática.

La Declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptada por la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, en 1993, destaca que " la democracia se basa en la voluntad del pueblo, expresada libremente, para determinar su propio régimen económico, social, cultural y en su participación en todos los aspectos de la vida."

El sistema político cubano es la expresión de la libre voluntad del pueblo, formado en sus experiencias heredadas de la rica historia de lucha por la igualdad y solidaridad entre los hombres y mujeres, con el fin de garantizar su independencia, soberanía, su poder popular, justicia social y por la no discriminación.

Las instituciones y componentes de este país, que se sustenta en el poder de las grandes masas trabajadoras, de los intelectuales, profesionales y artistas, trabajan juntos en una grande y activa sociedad civil; permitiendo así que todos los ciudadanos tengan una participación efectiva en las decisiones, que inciden en el presente y que determinarán el futuro.

El sistema democrático cubano cumple con los principios de autenticidad, legitimidad, justicia y efectividad, necesarios para que exista una verdadera democracia. La protección y la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos cubanos, que establece tanto la Constitución de la República, como el resto de la legislación vigente en el país, no sólo es compatible con el carácter y el alcance de esos derechos, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino, con innumerables aspectos de reconocimiento y protección, por lo que son muy abarcadores.

Además de los derechos incluídos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución cubana, consagra los derechos que se explican a continuación, conforme el Artículo 9°, inciso b:

- Que no exista hombre ó mujer, en condiciones de poder trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con el que pueda contribuir con los objetivos de la sociedad y la satisfacción de sus propias necesidades;
- Que no haya personas incapacitadas para el trabajo que no tengan medios decorosos de subsistencia;
- Que no haya enfermo que no tenga atención médica;
- Que no haya niño ó niña que no tenga escuela, alimentación o vestuario;
- Que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar;
- Que no haya persona que no tenga acceso al estudio, la cultura ó el deporte.

El sistema electoral cubano, posee un carácter amplio, participativo y democrático, con la participación de toda la población. No existen campañas electorales con costos millonarios, no es el dinero el factor que decide el voto: en Cuba, es el prestigio y la capacidad de cada candidato lo que determina la elección. Existe limpieza y transparencia en las elecciones. Las urnas son custodiadas por niños y jóvenes, lacradas con la presencia del pueblo y el conteo de los votos es realizado de forma pública, en el que pueden participar todos los interesados, inclusive la prensa nacional e internacional, diplomáticos y turistas, cualquier persona que lo desee.

En Cuba el voto es libre, secreto y no es obligatorio. Todos los ciudadanos cubanos tienen el derecho de elegir y ser elegidos. El proceso electoral cubano es caracteriza do por la alta participación del pueblo, destacándose el hecho de que, después de la actual Constitución vigente, más del 95% de los electores han participado del proceso.

El Partido no escoge ni elige a nadie.

Todos los elegidos deben rendir cuentas sobre su trabajo, frente a sus electores, que son quienes ejercen el control ciudadano sobre la gestión de sus propios representantes. A su vez a todos los representantes electos se les pueden revocar sus mandatos en cualquier momento. Ningún representante está por encima de la ley, ni de sus electores.

La composición del Parlamento cubano, por su representatividad mediante los más variados sectores de la sociedad cubana. Entre sus 614 diputados de la Asamblea Nacional, 265 son mujeres, lo que representa el 43.16%; 35.68% son negros y mestizos.

Las leyes de mayor importancia, que pueden afectar a la población ó incluyen en su conjunto a las familias y los trabajadores, son consultadas y discutidas con ellos en los centrales, cooperativas de campesinos, en las escuelas, en los barrios, en las entidades e instituciones de todo el país entes de ser analizadas, debatidas y aprobadas en al Asamblea Nacional. La sociedad civil cubana participa plenamente en el proceso de toma de decisiones de todos los asuntos de interés de la nación cubana: su vida política, su desarrollo económico y social, su defensa nacional, la preservación y el enriquecimiento de su identidad y su desarrollo cultural, sus política exterior, la distribución de la riqueza y la protección del patrimonio material y no material.

La sociedad civil cubana está integrada por más de 2000 organizaciones, destacándose las organizaciones sociales y de masas, las organizaciones y asociaciones científicas, técnicas, culturales y artísticas, deportivas, religiosas y fraternales, de amistad y solidaridad, entre otras, que funcionan en virtud de la Ley de Asociaciones (ley 54).

Las organizaciones sociales y de masas agrupan a cientos de miles de personas y algunas de ellas hasta millones de miembros, las cuales por su importancia, son reconocidas inclusive en el Artículo 7 de la Constitución cubana. Por su carácter popular, representatividad y capacidad de movilización, el sistema político cubano garantiza amplios poderes para estas Organizaciones No Gubernamentales, de propuesta, de consulta y de opinión e inclusive de decisión para el ejercicio de la democracia participativa instituída por el orden constitucional vigente. La independencia en el funcionamiento de las ONG está garantizada por Ley.

De acuerdo con el Artículo 63 de la Ley Fundamental de la República de Cuba, todos los ciudadanos tienen el derecho a presentar quejas y peticiones a las autoridades, y recibir atención ó respuesta pertinente, en un plazo adecuado. Cada cubano ó sus representantes pueden presentar quejas ó denuncias de violaciones de sus derechos y exigir una respuesta en un plazo de tiempo adecuado, según la ley.

Cada cubano ó cubana ó sus representantes pueden presentar quejas ó denuncias de violaciones de sus derechos para exigir una respuesta de las instancias correspondientes. El acceso a la justicia en Cuba es gratuito, y en los casos en que se requiere la representación ó asistencia de un abogado, es accesible disponer de sus servicios mediante una tasa previa establecida oficialmente y al alcance de cualquier ciudadano común del país. Son principios de la administración de justicia en Cuba los siguientes: el respeto más profundo a la dignidad humana, el sentido humanista y solidario de la sociedad y la igualdad.

En Cuba no existen niños en las calles, niños sin escuelas ó sin atención médica. Observando los niños en las calles cubanas, se nota que están acompañadas de sus familiares, ó practicando deportes, hasta ajedrez a los 8 años de edad.

En cuba la salud y la educación son gratuitas en todos los niveles y para todos los ciudadanos, sin discriminación de sexo, etnia, posición social. Uno de cada 10 cubanos es graduado en cursos de educación superior.

En Cuba, la esperanza de vida ha aumentado cada vez más, producto de su asistencia médica, pedagógica y social. Es de 76 años para los hombres y de 80 años para las mujeres.

En el 2007, la Tasa de mortalidad infantil en Cuba, fue de 5.93 niños menores de 1 año fallecidos por cada mil nacidos vivos, cifra que la coloca en la vanguardia de América Latina y el Caribe y es inferior a la de Estados Unidos. Esta tasa representa el menor índice alcanzado por la isla y sólo es comparable en América con la obtenida por Canadá.

En Cuba, prácticamente no existe el desempleo, su tasa es de apenas 1.3%.

En Cuba no existen bandas de criminales, crimen organizado, ni uso abusivo de drogas.

A pesar de la política estadounidense contra Cuba, ese país caribeño se desarrolla y además brinda su ayuda solidaria a otros pueblos del mundo:

- Cuba posee educadores en 28 países, mediante el programa de alfabetización llamado Yo sí puedo, que ya ha beneficiado a más de 3 millones de personas;
- Existen 41000 colaboradores cubanos trabajando en 97 países, de ellos más de 31000 pertenecen al sector de la salud y ejercen su trabajo voluntariamente sin carácter lucrativo ó comercial en 71 países;
- Cuba brinda su ayuda solidaria contribuyendo a la formación de médicos y profesionales en los países más necesitados. Hasta el 2007 se graduaron en universidades y escuelas cubanas 50171 jóvenes procedentes de 129 países y 4 territorios de Ultramar, siendo de ellos 26558 graduados de nivel superior, lo que representa el 52.9% en el caso de más de 33 países.
- En el curso 2007 2008, existen 29 129 becarios extranjeros estudiando en Cuba, de 121 países de América Latina y el Caribe, África, Medio Oriente, Asia y Oceanía y 5 territorios de Ultramar. En el 2008, Brasil tiene cerca de 900 alumnos estudiando medicina en Cuba de ellos 244 ya se formaron.
- Desde julio del 2004, Cuba desarrolla el Programa Oftalmológico llamado Misión Milagro, brindando atención médica gratuita, que hasta julio del 2008 ya devolvió la visión, a más de 1 millón 197 mil pacientes de 32 países de América Latina y el Caribe.

Sin otro asunto que tratar, enviamos el presente documento,

ASOCIACIÓN CULTURAL JOSÉ MARTÍ. PARANÁ, BRASIL AGOSTO DEL 2008.